

[Inicio](#) > Simplificación de la estructura arancelaria

---

RESOLUCION 12-E/2018

## Simplificación de la estructura arancelaria

El Senasa inicia la segunda etapa de su proceso de simplificación y reorganización administrativa, que implica modificaciones que facilitan a los usuarios la selección de trámites y promueve la gestión en línea.



**Buenos Aires, 9 de febrero de 2018** - El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) adecuó y simplificó los aranceles de las prestaciones que brinda a sus usuarios. La actualización arancelaria está contemplada en la [Resolución 12-E/2018 \[1\]](#), publicada hoy en el Boletín Oficial con la firma del ministro de Agroindustria de la Nación, Luis Miguel Etchevehere.

En este sentido, el ministro de Agroindustria Etchevehere destacó la importancia de este proceso "ya que significa un claro avance en nuestro objetivo de desburocratización, al simplificar los trámites al productor, respondiendo, de este modo, a un pedido y una necesidad del sector de disminuir tiempo y recursos en la realización de trámites". Para graficar la relevancia, el ministro señaló que "a partir de esta segunda etapa que se implementa se simplifica en más del 60% la cantidad de aranceles permitiendo una reducción de aproximadamente 700 aranceles".

Esta adecuación y reformulación de los códigos de tasas, aranceles y trámites del Senasa contribuye a su reorganización administrativa y facilita su capacidad de respuesta en el cumplimiento a sus misiones y funciones.

"La tarea del Senasa es facilitar todos esos procesos desde la perspectiva de la mejora continua de los controles sanitarios promoviendo la calidad e inocuidad de nuestros alimentos, aportando así a la competitividad de los actores de la cadena agroindustrial", sostuvo el presidente del Organismo, Ricardo Negri.

Cada prestación de la nueva base arancelaria se fijó siguiendo el criterio de equidad en las cadenas

agroalimentarias expresando en una única estructura los trámites y sus aranceles correspondientes lo cual produce beneficios tanto para el Organismo como para el usuario del servicio.

De esta forma, el Senasa aumenta la eficiencia en su organización; mejora su gestión; reduce costos administrativos y operativos; brinda mayor fluidez en el desarrollo de sus procesos a la vez que optimiza la calidad de su servicio y ofrece una base normativa y organizativa acorde para la implementación de normas técnicas.

Este proceso también le ahorra tiempos en su gestión al público usuario, a través de los trámites online desde el portal web ([www.senasa.gob.ar](http://www.senasa.gob.ar) [2]) donde, además, obtiene información clara y comprensible.

Asimismo, se estableció un monto diferencial del 35% para los aranceles correspondientes al registro de bioinsumos, con el fin de fomentar su producción y uso, entendiendo que son herramientas que mejoran la productividad agropecuaria, el desarrollo sustentable y el agregado de valor en origen.

La norma mantiene la eximición de aranceles, otorgadas oportunamente, a personas humanas o jurídicas y regla tal beneficio para los productores inscriptos en el Registro Nacional de Agricultores Familiares (RENAF) y para las organizaciones de productores inscriptas en el Registro Nacional de Organizaciones de la Agricultura Familiar (RENOAF) que participen dentro de los programas sanitarios del Senasa.

El Senasa continuará con el proceso de mejora continua para la simplificación y desburocratización de registros, trámites, aranceles y normativas, y así plasmar nuevas ventajas para sus usuarios.

Viernes, Febrero 9, 2018 - 09:07

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 - ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

---

**Enlace del contenido:**

<http://www.senasa.gob.ar/senasa-comunica/noticias/simplificacion-de-la-estructura-arancelaria>

**Enlaces**

[1] <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/178681/20180209>

[2] <http://www.senasa.gob.ar/>